

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN) y 325/20, ccdtes y ssgtes del Poder Ejecutivo Nacional, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, el Reglamento Académico General de la UNA, las Resoluciones UNA 0022/20, 0023/20, 0052/20 y 062/20, las Resoluciones CD-DAM 357/09, 278/16, 407/19, 288/20 y 304/20, y la 6ta. Reunión Extraordinaria de CD-DAM de fecha 16/10/2020; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución UNA 0022/20 se solicita a las Unidades Académicas de la UNA que *“en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen”*.

Que, asimismo, la mencionada Resolución establece que cada Unidad Académica *“realizará las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad”*.

Que por Resolución CD-DAM 288/20 se refrendó la Resolución DD-DAM 075/20 aprobando el Calendario Académico previsto para los meses de julio a diciembre en el ámbito del DAM.

Que por Resolución CD-DAM 304/20, se aprobó el listado de asignaturas a dictarse en el segundo cuatrimestre del 2020 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento y sus diferentes modalidades, virtual y semipresencial, en el marco de la plataforma EVAed.

Que, dada la continuidad de las condiciones extraordinarias que impiden el regreso a actividades presenciales en la sede del DAM, la Secretaría Académica ha procedido a un nuevo análisis de la situación sobre las asignaturas oportunamente ofertadas como semipresenciales para la segunda etapa del año 2020, con el fin de aportar a la continuidad del recorrido académico en las carreras que se dictan en el DAM.

Que en función de la nueva evaluación resulta necesario establecer adecuaciones en la oferta académica dispuesta en la Resolución CD-DAM 304/20.

Que para esta evaluación se han tenido en cuenta un conjunto de criterios que incluyen: naturaleza y tipificación de las asignaturas, niveles de dictado de las mismas, cantidad de inscripciones realizadas, disponibilidad de herramientas y recursos tanto de estudiantes como de docentes, terminalidad de las carreras que se dictan en el Departamento, entre otros.

Que de ese análisis han surgido diferentes alternativas para la regularización de las asignaturas originalmente establecidas como semipresenciales, conducentes todas ellas a beneficiar la continuidad del recorrido académico y la prosecución de las actividades académicas del DAM, y al mismo tiempo sin desmérito de la formación que ofrece esta unidad académica.

Que en consecuencia resulta pertinente establecer que un amplio conjunto de asignaturas pueden ser regularizadas en modalidad virtual durante el año 2020.

Que dados los objetivos de estas adecuaciones, en los casos en los que este cambio de modalidad suponga una dificultad para la disponibilidad de horarios y conectividad de docentes y estudiantes se articularán con las cátedras alternativas de acompañamiento en las instancias en las que esté habilitada la presencialidad en la sede.

Que lo mencionado considera tanto la continuidad de las decisiones del DAM en lo referido a la imposibilidad de considerar como obligatorios los encuentros sincrónicos, así como la evaluación de que la naturaleza de ciertas asignaturas demanda una interacción indispensable entre estudiantes y docentes.

Que asimismo se ha considerado que un conjunto de asignaturas pueden ser adaptadas para su dictado semipresencial en condiciones remotas, de acuerdo con criterios adoptados en el primer cuatrimestre del año 2020.

Que otras asignaturas, dada la imposibilidad de su adecuación a un régimen a distancia que supondría un perjuicio para la incorporación de contenidos así como la profundización de diferencias provenientes de las condiciones personales y contextuales de estudiantes y docentes, demandan de la continuidad del régimen semipresencial en los términos previstos originalmente en la oferta académica.

Que para el caso de estas últimas asignaturas que mantendrán la modalidad semipresencial con encuentros en la sede del DAM se prevé el desarrollo del final del primer cuatrimestre durante los meses

iniciales del año 2021, en las condiciones que los protocolos sanitarios establezcan y a los fines del máximo aprovechamiento de las condiciones de cursada, regularización y posterior evaluación final.

Que en función de esta perspectiva corresponde que, en lo referente a las asignaturas que permanecerán como semipresenciales con encuentros programados en la sede del DAM, se distribuyan la cantidad de semanas correspondientes al segundo cuatrimestre 2020 de manera tal que no se produzca un desequilibrio en las tareas de los equipos docentes y las/os estudiantes.

Que la readecuación de las asignaturas permitirá que ante el regreso progresivo a la presencialidad se dé prioridad a aquellas que por sus características no pueden ser regularizadas en forma remota, y cumplir de esta manera con los protocolos sanitarios de circulación y distanciamiento en la sede del DAM.

Que dadas las reglamentaciones vigentes corresponde la continuidad de la condición de Examen Final para la totalidad de las asignaturas dictadas en el ámbito de la universidad durante la emergencia sanitaria.

Que se cuenta con la conformidad de las/os docentes incluidas/os que desarrollan sus tareas en las asignaturas que se listan en los Anexos de la presente resolución.

Que la continuidad de las actividades académicas del DAM ha podido realizarse gracias al esfuerzo y compromiso de la totalidad de la comunidad educativa.

Que puesta a consideración del Consejo Departamental del DAM en la reunión mencionada en el Visto, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

POR ELLO y en base a lo normado en el artículo 29 inciso c) de la Ley 24.521 y en el artículo 36 del Estatuto de la UNA.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTICULO 1°: Readecuar las modalidades de dictado de las asignaturas semipresenciales del segundo cuatrimestre 2020 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, las cuales adoptarán las características especificadas en los correspondientes Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que las asignaturas y cátedras listadas en el Anexo I de la presente resolución adoptarán la modalidad virtual, a los fines de cumplimentar la regularización de esos espacios curriculares a la fecha 18 de diciembre establecida en el Calendario académico correspondiente.

ARTICULO 3°: Establecer que las asignaturas y cátedras listadas en el Anexo II de la presente resolución continuarán con la modalidad semipresencial, en este caso de carácter remoto, realizando los encuentros programados a través de videoconferencia sincrónica y otras herramientas que permitan la incorporación de contenidos y la regularización de esos espacios curriculares a la fecha 18 de diciembre establecida en el Calendario académico correspondiente.

ARTICULO 4°: Establecer que las asignaturas y cátedras listadas en el Anexo III de la presente resolución continuarán siendo dictadas con modalidad semipresencial, por lo que las actividades de carácter obligatorio a través de la plataforma EVAed se darán por concluidas el día 20 de noviembre de 2020, pudiendo establecerse por parte de las cátedras dispositivos de evaluación parcial de los contenidos desarrollados.

ARTICULO 5°: Establecer que los encuentros presenciales en la sede del DAM correspondientes a las asignaturas semipresenciales listadas en el Anexo III se realizarán durante los meses de febrero y/o marzo del año 2021, en el marco de los protocolos sanitarios vigentes al momento de su programación y a los fines de la regularización del espacio curricular correspondiente.

ARTICULO 6°: Modificar la Resolución CD- DAM 288/20 sobre el Calendario académico del DAM julio-diciembre a los fines de su adecuación a los artículos precedentes en los términos que constan en el Anexo IV de la presente resolución.

ARTICULO 7°: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

RESOLUCION 327/20.-



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO I
RESOLUCIÓN CD-DAM 327/20
ASIGNATURAS VIRTUALES**

ASIGNATURA	CATEDRA
Actuación complementaria II	Lombardo
	Martella
Danza Clásica Training	Guerra
Danza Moderna Training	Lesgart
Expresión Corporal I	Benedicto
	Guido
Expresión Corporal II	Fermani
Expresión Corporal III	Goñi
Expresión Corporal IV	Flores
Expresión Corporal V	Carli
	Fermani
Expresión Corporal VII	Reggiani
Flamenco	Ríos Saiz
Sensopercepción I	Guido
	Schwartzman
Taller de proceso creativo	Trunsky
Técnica de Hip Hop	Mancini
Técnica de Hip Hop (Nueva escuela)	Mancini
Técnica de la Danza Clásica VI	Szleszynki
Técnica de la Danza Clásica VII	Guerra
Técnica de la Danza Folklórica	Lafalce
Técnica de la Danza Moderna VII	Lesgart
Técnica de Tap I	Labougle
Yoga	Finn
Yoga para bailarines y actores	Finn



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO II
RESOLUCIÓN CD-DAM 327/20
ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES CON ENCUENTROS REMOTOS**

ASIGNATURA	CATEDRA
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Grinstein
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II	Szperling
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III	Litvak
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I	Ballvé
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III	Prado
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I	García Millán
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III	Arroyo
Improvisación	Reggiani
Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal I	Goñi
Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal II	Goñi



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO III
RESOLUCIÓN CD-DAM 327/20
ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES**

ASIGNATURA	CATEDRA
Actuación complementaria I	Cappellari
	Kricun
Contact	Turdo
Danza Moderna	Diaz
	Fehler
Técnicas de actuación	Pavelic
Técnica de Jazz I	Vallejos
	Labougle
Técnica de Jazz II	Vukovic
Técnica de Jazz III	Vallejos
	Lopez Morera
Técnica de Jazz V	Zangari
Técnica de la Danza Clásica I	Appelhans
	Miramontes
	Levantesi
	José
Técnica de la Danza Clásica II	Versé
Técnica de la Danza Clásica III	Miramontes
	Levantesi
	Pagano
Técnica de la Danza Clásica IV	Saladino
Técnica de la Danza Clásica V	Guerra
Técnica de la Danza Moderna I	Alvarez
	Mercado
Técnica de la Danza Moderna II	Mercado
Técnica de la Danza Moderna III	Grinstein
Técnica de la Danza Moderna IV	Señorán
Técnica de la Danza Moderna V	Mercado
	Prantte
	Toccacelli
Técnica de la Danza Moderna VI	Prantte



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaría Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO IV
RESOLUCIÓN CD-DAM 327/20
CALENDARIO ACADÉMICO

EL PRESENTE CALENDARIO ESTÁ SUJETO A MODIFICACIONES QUE DEPENDERÁN DE LAS DETERMINACIONES SANITARIAS QUE SE ESTABLEZCAN OPORTUNAMENTE

1º CUATRIMESTRE

Junio

29 de junio al 1 de julio Inscripción a Mesas Especiales para terminalidad de Carrera (modalidad no-presencial) Res. CD-DAM 279/20

Julio

09 de julio *Sin actividad académica - Día de la independencia*

10 de julio *Sin actividad laboral - Día no laboral con fines turísticos*

20 de julio al 1 de agosto **Receso invernal**

Agosto

10 al 21 de agosto Mesas Especiales para terminalidad de Carrera (modalidad no-presencial) Res. CD-DAM 279/20

14 al 16 de agosto Publicación de listado de asignaturas 2º Cuatrimestre

17 de agosto *Sin actividad académica. Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín*

18 al 29 de agosto Presentación de propuestas curriculares 2021 - Res. CD-DAM 278/20

22 al 26 de agosto Inscripción a asignaturas 2º cuatrimestre (único llamado)

31 de agosto **Cierre de regularidad y carga de calificaciones asignaturas dictadas en EVAed Primer Cuatrimestre**

2º CUATRIMESTRE

Septiembre

7 de septiembre **Comienzo de clases 2º Cuatrimestre (Actividades iniciales a través del EVAed para asignaturas virtuales y semipresenciales)**

21 de septiembre *Sin Actividad Académica por Día de las Artes*

14 al 14 de septiembre Inscripción a Exámenes Finales regulares y libres - Turno Septiembre

28 de septiembre Comienzo de evaluaciones de Exámenes Turno Septiembre a través del EVAed

Octubre

12 de octubre *Día del respeto a la Diversidad Cultural*

13 de octubre Última fecha para carga de notas de Exámenes Finales regulares y libres en sistema SIU-Guaraní

22 de octubre *Sin Actividad Académica "Día de la UNA" - Res CS N°100/15*

Noviembre

20 de noviembre Finalización de actividades a través del EVAed de asignaturas semipresenciales con encuentros previstos en la sede. (Anexo III - Res. CD-DAM 327/20)

23 de noviembre Sin Actividad Académica por conmemoración del Día de la Soberanía Nacional

26 de noviembre Sin actividad académica - Día del No Docente de Universidades Nacionales

Diciembre

7 de diciembre Sin actividad laboral - Día no laboral con fines turísticos

08 de diciembre Sin actividad Académica por conmemoración del Día de la Inmaculada Concepción de María

14 al 18 de diciembre Cierre de regularidad y carga de calificaciones de asignaturas 2º Cuatrimestre en modalidad virtual y semipresencial con encuentros remotos (Res. CD-DAM 304/20 y Anexos I y II de la Res. CD-DAM 327/20)

A determinar **Cierre académico**

Febrero/marzo 2021

Fechas a determinar Encuentros presenciales, cierre de regularidad y carga de calificaciones de asignaturas 2º Cuatrimestre 2020 en modalidad semipresencial con encuentros en la sede (Anexo III de la Res. CD-DAM 327/20)

Fechas y modalidades a determinar Exámenes finales regulares y libres Turno marzo

Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes